

1

ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA
ANONIMA "FILTROCORP S.A.", REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JORGE
ANTONIO VALLEJO ANDRDE, AUTORIZADO
POR LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIO
NISTAS CELEBRADAS EL VEINTE DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
Y RATIFICADA EL TRES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL.

CUANTIA: S. 795'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Canton del mismo nombre, en la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia de hoy, lunes seis de Marzo del año dos mil, ante mí **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañia Anonima " **FILTROCORP S.A.** " debidamente representada por el señor **Ingeniero JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE**, en calidad de Presidente, quien acredita su personeria con el nombramiento que se adjunta a esta escritura como habilitaste, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cedula de ley, domiciliado en esta ciudad a quien de conocer doy fe. - Bien informado de la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a bien elevar a escritura publica el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**, En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una escritura publica en la cual conste **LA RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que hace la compañía Anónima " **FILTROCORP S.A.** ", contenida en

las siguientes cláusulas: **P R I M E R A : INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE** a nombre y representación de la compañía anónima "**FILTROCORP S.A.**", con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve y ratificada el veinte de Marzo del dos mil, quien lo hace en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta que se adjunta a la presente como habilitante y una copia del nombramiento con el que se justifica su personería. **S E G U N D A : ANTECEDENTES.** A) La compañía anónima "**FILTROCORP S.A.**" se constituyó en esta ciudad con un capital de cinco millones de sucres, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, y aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y ocho-dos-uno-uno-cero cero cero cuatro tres nueve tres, dictada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, resolvió la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía "**FILTROCORP S.A.**" y, Autorizar al compareciente para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública.- C) El seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Abogado Francisco Coronel Flores, se suscribió la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **FILTROCORP S.A.**, cuya copias se entregaron a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para su tramite respectivo llegando el tramite hasta la inspección, donde se detectó existe un error entre la fecha de celebración de la escritura de suscripción y los depósitos para el aumento realizado en fecha posterior, razón por la cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Marzo del dos mil, resolvió rescindir dicha escritura por el error existente y autorizar al presidente para la suscripción de la presente escritura.- **T E R C E R A : RESCILIACION.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el compareciente señor Ingeniero **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE**, por sus propios derechos y por

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "FILTROCORP. S.A."**

CELEBRADA EL 3 DE MARZO DEL 2.000

En la ciudad de Guayaquil, a los tres de Marzo del dos mil, a las 18H30, en el local social de la compañía, situado en la Av. de las Américas # 2773 local # 6, ubicado con frente al Comité Olímpico Ecuatoriano.- Se reúnen los accionistas señores: Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade propietario de trescientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y el señor Luis Fernando Echeverría Córdova con ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres de cada una. Encontrándose reunido el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y amparado en lo dispuesto en el Art. 238 y 239 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria con el objeto de resolver los siguientes puntos:

- 1.- resciliación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía celebrada el seis de Mayo de 1999 .
- 2.- Ratificación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Acta celebrada el 20 de Abril de 1999, .

Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Ing. Jorge Vallejo Andrade, actuando de secretaria la Gerente de la compañía, la señora Marta Johnson Rodríguez, quien manifiesta que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social, en tal virtud procede a instalar la sesión, habiendo dado cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Compañías, que la lista respectiva formará parte del expediente en esta junta.- **PRIMER PUNTO: RESCILIACION.-** El Presidente de la compañía da a conocer que el 6 de Mayo de 1999, ante el Notario Vigésimo Noveno se suscribió la escritura de Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía FILTROCOP S.A., cuyas copias (4) se entregaron a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para su respectiva aprobación, cuyo trámite llegó hasta la inspección donde se detectó existe un error entre la fecha de celebración de la escritura y los depósitos para el aumento realizado en fecha posterior, razón por la cual es necesario resciliar dicha escritura y proceder a suscribir una nueva escritura de aumento de capital, con lo que se enmendaría el error antes indicado.- Lo que pongo a consideración de la junta para su debida aprobación, éstos lo aprueban por unanimidad que se proceda a la resciliación de la escritura y que se proceda a suscribir la nueva enmendado el error.



Luego se pasa al SEGUNDO PUNTO : RATIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1999.- Interviene nuevamente el señor Presidente y manifiesta que es necesario ratificar en todas sus parte el acta de la junta general extraordinaria celebrada el 20 de Abril de 1999; lo que pone a consideración de los accionistas, procediéndose a aprobarlo por unanimidad. Acta que deberá anexarse a la escritura como habilitante.-

No habiendo otro particular que tratar, el señor Presidente solicita unos minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, procediéndose a leer el acta de principio a fin, la misma que se aprueba por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas, y la secretaria que certifica.- (f) ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE (presidente), (f) LUIS FERNANDO ECHEVERRÍA CORDOVA (accionista).- Certifico que la presente acta es igual a su original a la que me remito en caso necesario.- Lo Certifico.-


MARTHA JOHNSON RODRÍGUEZ,
Gerente-Secretaria

J

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "FILTROCORP. S.A."
CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1999**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las 18H30, en el local social de la compañía, situado en la Av. de las Américas # 2773 local # 6, ubicado con frente al Comité Olímpico Ecuatoriano.- Se reúnen los accionistas señores: Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade propietario de trescientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y el señor Luis Fernando Echeverría Córdova con ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres de cada una, y el Señor Ing. Jaime Eduardo Vallejo Andrade con una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres. Encontrándose reunido el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y amparado en lo dispuesto en el Art. 280 y 281 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria con el objeto de resolver los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales; y,
- 3.- Autorización al señor Presidente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura.-

Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Ing. Jorge Vallejo Andrade, actuando de secretaria la Gerente de la compañía, la señora Marta Johnson Rodríguez, quien manifiesta que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social, en tal virtud procede a instalar la sesión, habiendo dado cumplimiento al Art. 280 de la Ley de Compañías, que la lista respectiva formará parte del expediente en esta junta.- **PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Además expresa que por disposición legal las compañías anónimas, deben tener como capital mínimo la suma de S/. 20'000.000; en virtud de que la compañía tiene como capital suscrito y pagado la suma de S/.5'000.000, es necesario aumentar el capital en mayor proporción por la devaluación monetaria y el crecimiento comercial de la empresa y otras causas de carácter económico, han determinado que el nuevo capital de la compañía será de S/.800'000.000 este aumento será suscrito de la siguiente manera: el accionistas señor Ing. **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE** propietario de 333 acciones, suscribe 69.666 acciones ordinarias y nominativas de



1

S/.10.000 cada una, pagando en numerario el 25 % esto es la suma de S/.174'165.000 ; el señor **LUIS FERNANDO ECHEVERRIA CORDOVA**, propietario de 166 acciones ordinarias y nominativas de 10.000 sucres cada una, suscribe y paga en numerario la totalidad de **9.834 acciones** ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, esto es la suma de S/. 98'340.000; y el señor **ING. JAIME EDUARDO VALLEJO ANDRADE** propietario de 1 acción renuncia en forma expresa al derecho preferente para aumentar el Capital. Lo que pone a consideración de los accionistas, los mismos que aceptan y aprueban por unanimidad dicha renuncia. Quedando distribuido el nuevo capital de la siguiente manera: el accionistas **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE**, será propietario de **69.999 acciones** ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, el accionista señor: **LUIS FERNANDO ECHEVERRIA CORDOVA** será propietario de **10.000 acciones** ordinarias y nominativa de S/.10.000 cada una; y el señor **ING. JAIME EDUARDO VALLEJO ANDRADE** es propietario de 1 acción ordinaria y nominaliva de S/. 10.000.- La Junta General de Accionistas con el voto unánime de los mismos resuelven: a) Aumentar el capital social de la compañía en S/ 795'000.000, mediante la emisión de 79.500 acciones de S/.10.000 cada una; b) Aceptar la suscripción y forma de pago propuesta c) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos; y d) Autorizar al señor presidente para que suscriba la escritura publica de aumento de capital de la compañía anónima **FILTROCORP S.A.**.-

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía en su Capítulo Segundo Artículo Quinto, el mismo que dirá: **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/.800'000.000 dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas; y Artículo Sexto que dirá: Las acciones serán numeradas del 001 al 80.000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

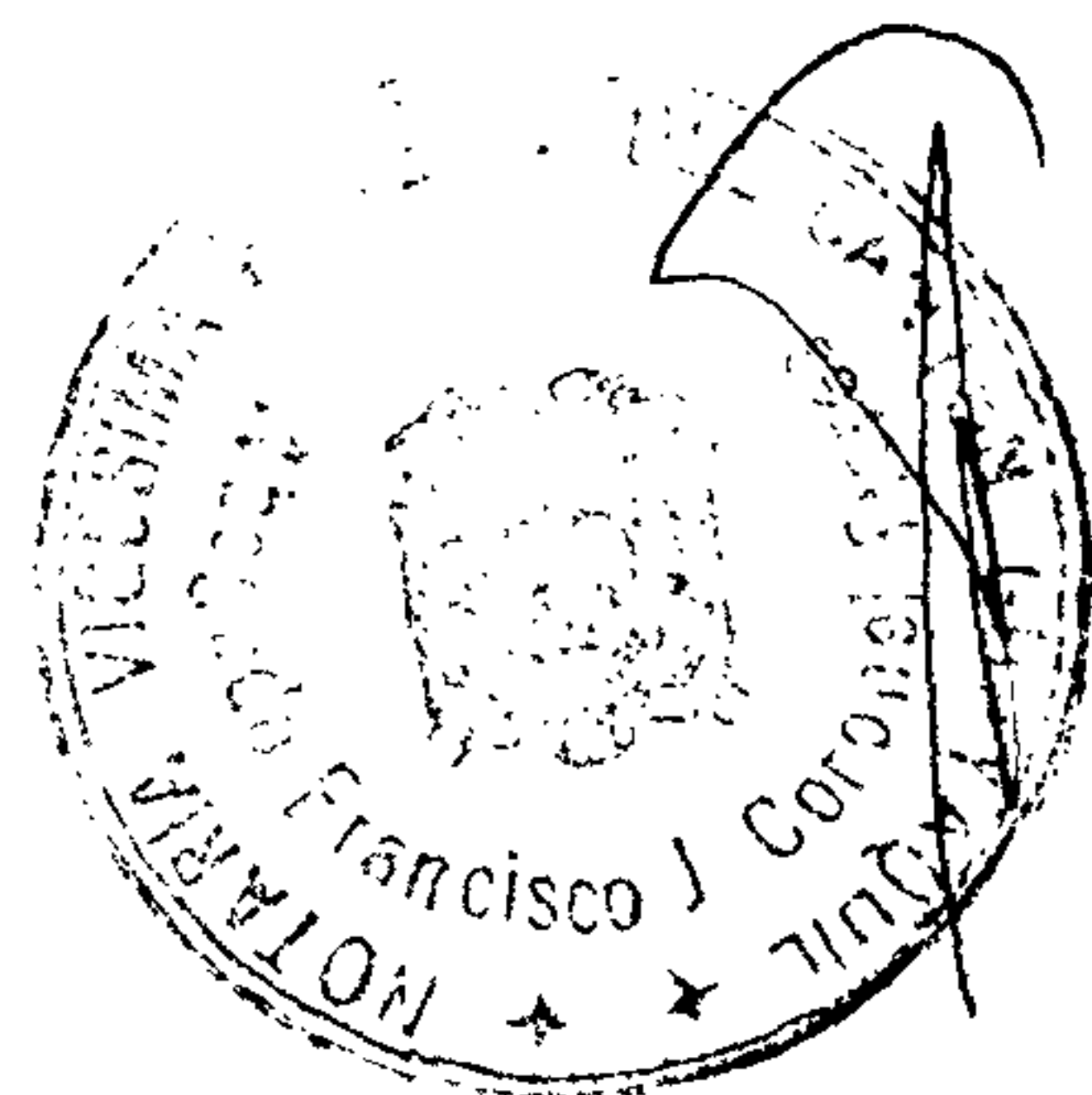
TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA.- Se autoriza y se otorga las más amplias facultades al señor Presidente **ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE** para que suscriba la escritura de aumento de capital y concluido el trámite legal proceda a la emisión y entrega de las acciones a favor de los accionistas.- La Junta General de Accionistas en cumplimiento a la disposiciones reglamentarias deja

constancia de los documentos conocidos en esta sesión y que deben incorporarse al expediente son: lista de asistentes y número de acciones que representa el valor pagado de cada uno de ellos y la copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes, con la correspondiente certificación del secretario de la Junta.-----

No habiendo otro particular que tratar, el señor Presidente solicita unos minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, procediéndose a leer el acta de principio a fin, la misma que se aprueba por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas, y la secretaria que certifica.- (f) Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade, (f) (Presidente); Luis Fernando Echeverría Córdova; (f) Ing. Jaime Eduardo Vallejo Andrade; (f) Martha Johnson Rodríguez, (Secretaria).

Martha de Vallejo.

1941465-000



J

Guayaquil, Septiembre 23 de 1998

Sr. Ing.
JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FILTROCORP S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el Artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.-

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, o inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas 73.833 a 73.850, número 19.105 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.655 del Repertorio.-

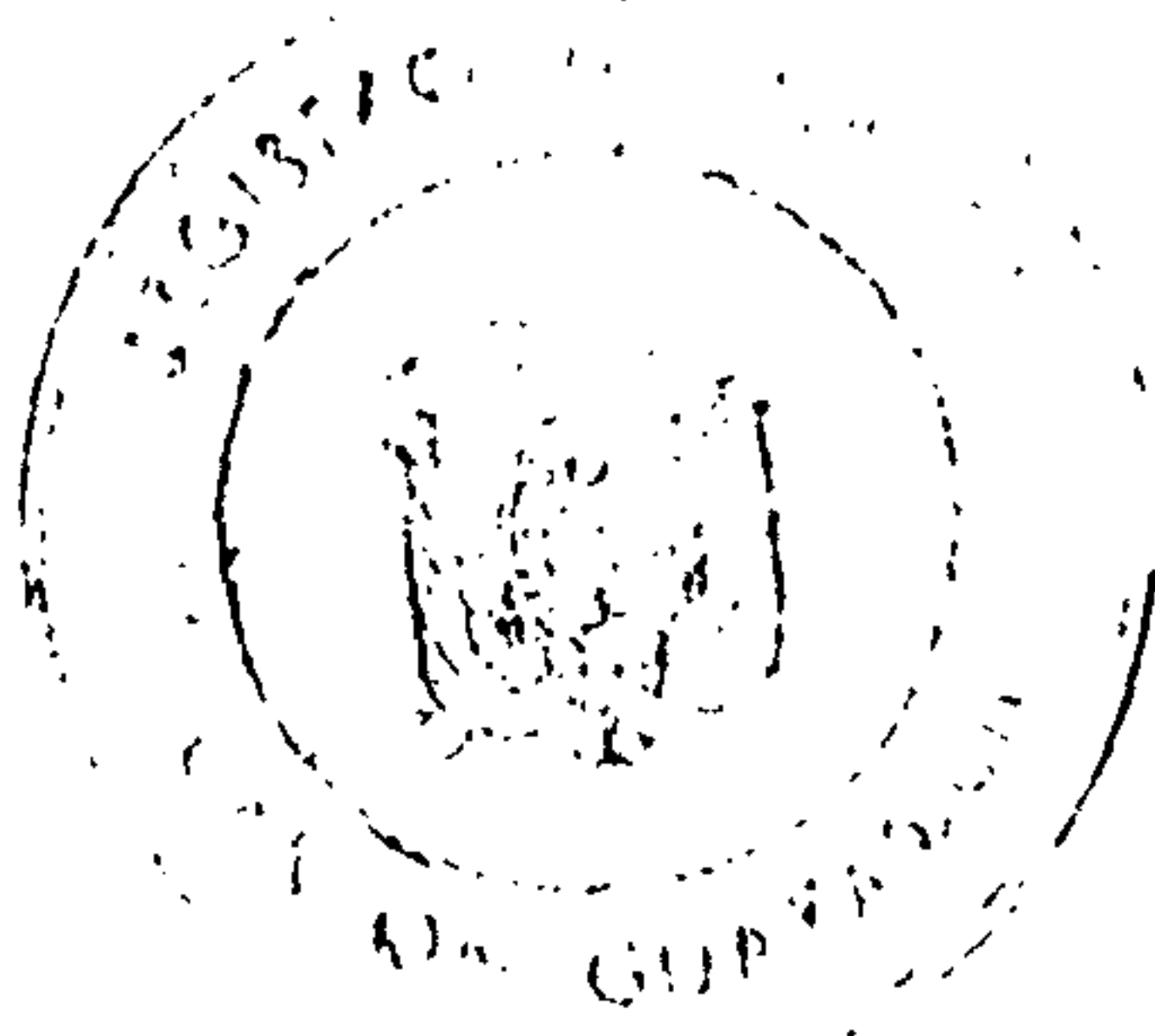
Atentamente,

Ab. Gustavo Jibaja Saltos
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE para el que he sido elegido por la Junta General de Accionistas y ofrezco retribuir la confianza depositada en mi persona con trabajo y eficiencia.-

Guayaquil, Septiembre 24 de 1998

ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
C.I. 0000000000000



En la presente fecha queda inscrito este
Decreto de la Junta General de Accionistas
del 75.408 al Registro Mercantil N°
19.568 Repertorio 29.481

Se acreditan los poderes conferidos para por los
impuestos respectivos

C. 29 de Septiembre de 1998
Legislador Mercantil

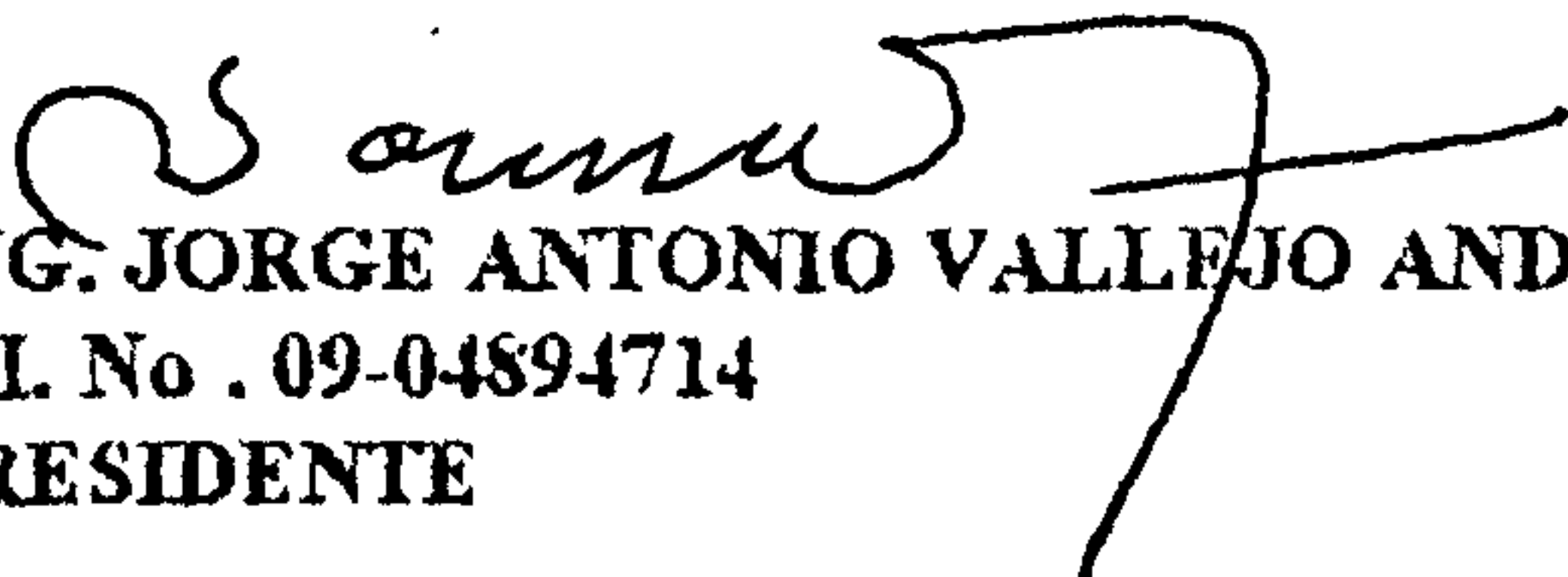


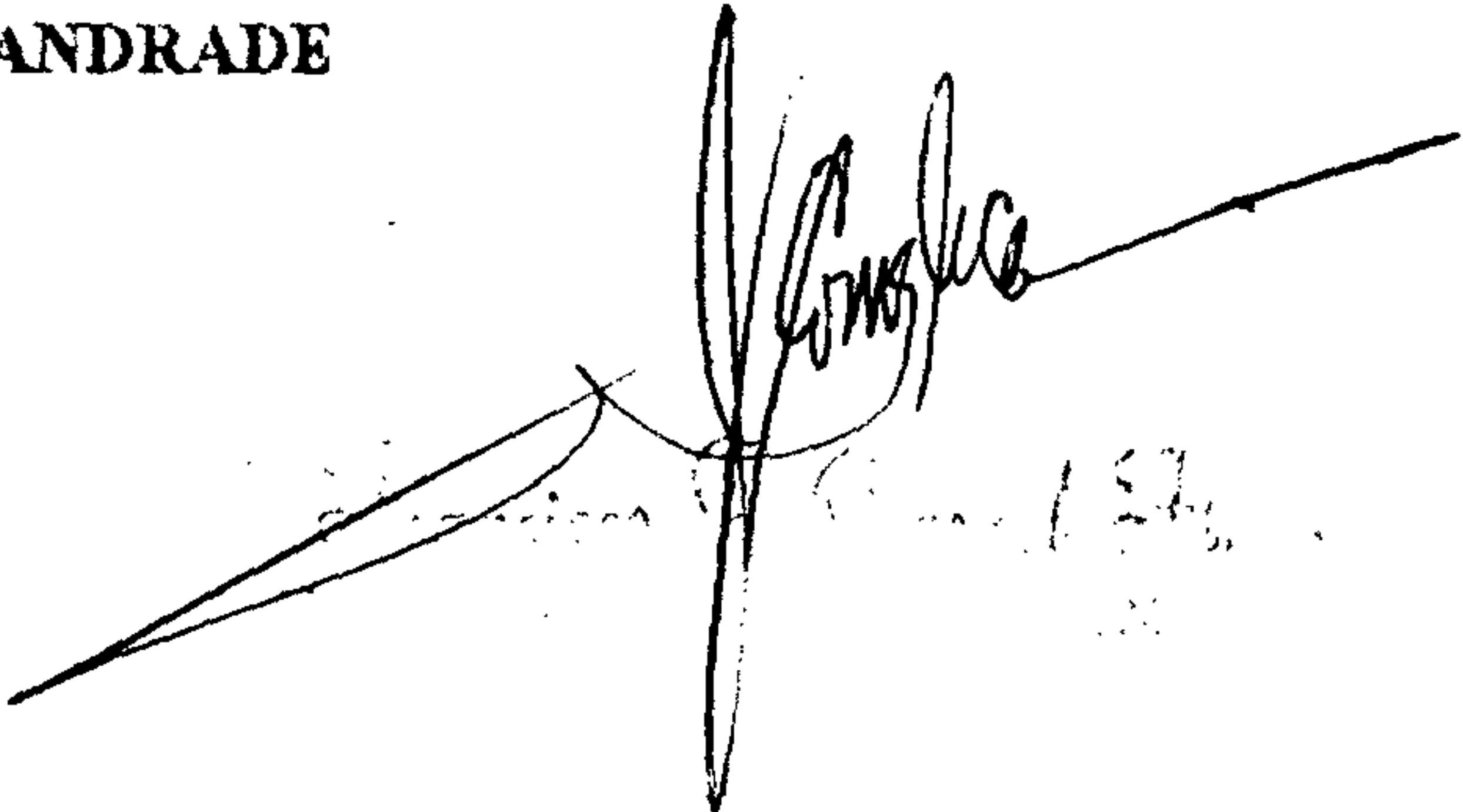
8

los derechos que representa como Presidente de la compañía "FILTROCORP S.A.", debidamente autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de la compañía, celebradas el veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve y ratificado el tres de Marzo del año dos mil, declara: UNO) Rescindir la escritura celebrada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve por las razones anotada en literal c) de la Cláusula Segunda de esta escritura.- DOS) Que el Aumento de Capital acordado es el de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (79.500)** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (\$ 10.000) cada una, numeradas desde el **QUINIENTOS UNO AL OCHENTA MIL (501 al 80.000)**; TRES) Que la suscripción y pago de las setenta y nueve mil quinientas acciones, se hacen de la siguiente manera: El accionista **INGENIERO JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE**, propietario de **TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334)** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (\$ 10.000) cada una, suscribe **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (69.666)** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (\$ 10.000) cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento (25%) de cada una de ellas, esto es la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$ 174.156.000)**; el accionista señor **LUIS FERNANDO ECHEVERRIA CORDOVA**, propietario de **CIENTO SESENTA Y SEIS (166)** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (\$ 10.000) cada una, suscribe y paga en numerario **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (9.834)** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (\$ 10.000) cada una, esto es la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$ 98.340.000)**; y, el accionista: **CUATRO)** Como consecuencia de este Aumento de Capital, se Reforma el Capítulo Segundo en sus Artículos Quinto y Artículo Sexto en la forma como consta en el Acta de junta general de accionistas que se acompaña como documento habilitante a esta escritura; CINCO) **DECLARACION JURAMENTADA:** El Presidente y Representante Legal de la compañía declara bajo juramento en forma expresa, que se encuentra acreditada la correcta integración del capital, según lo resuelto en las Juntas Generales

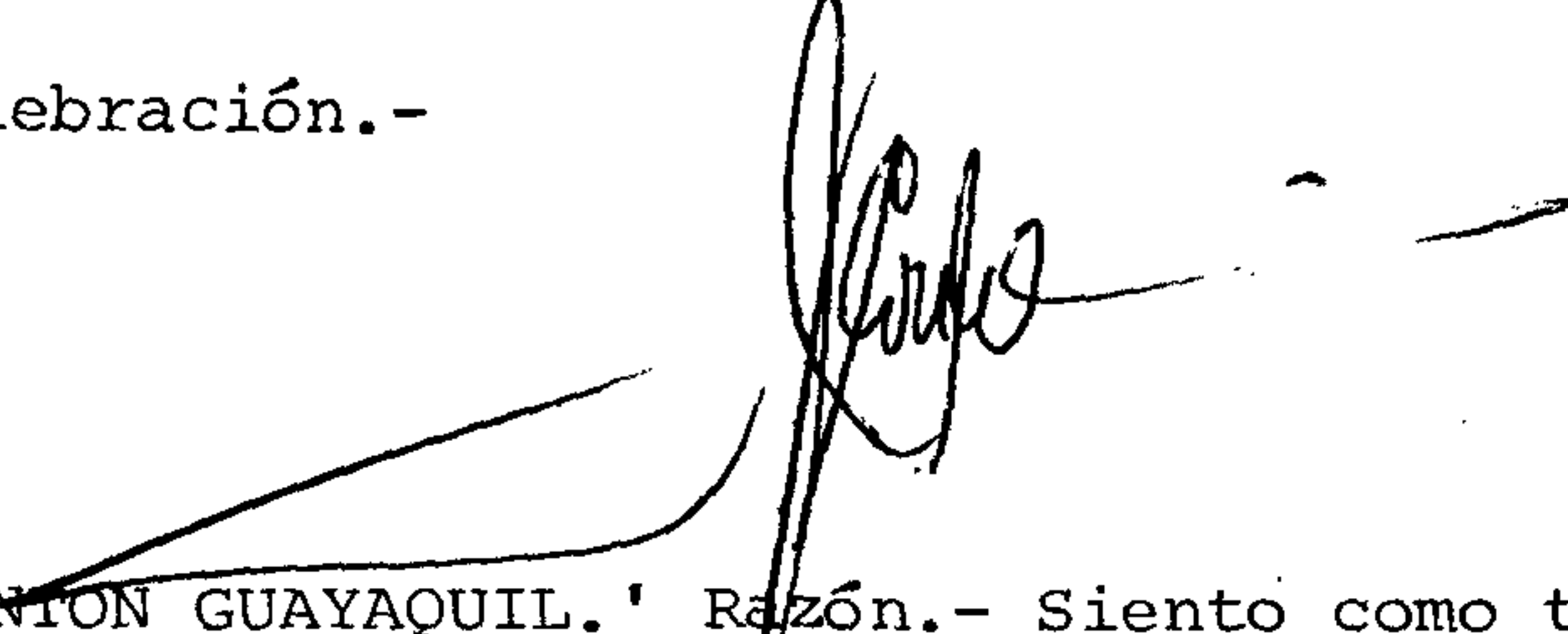
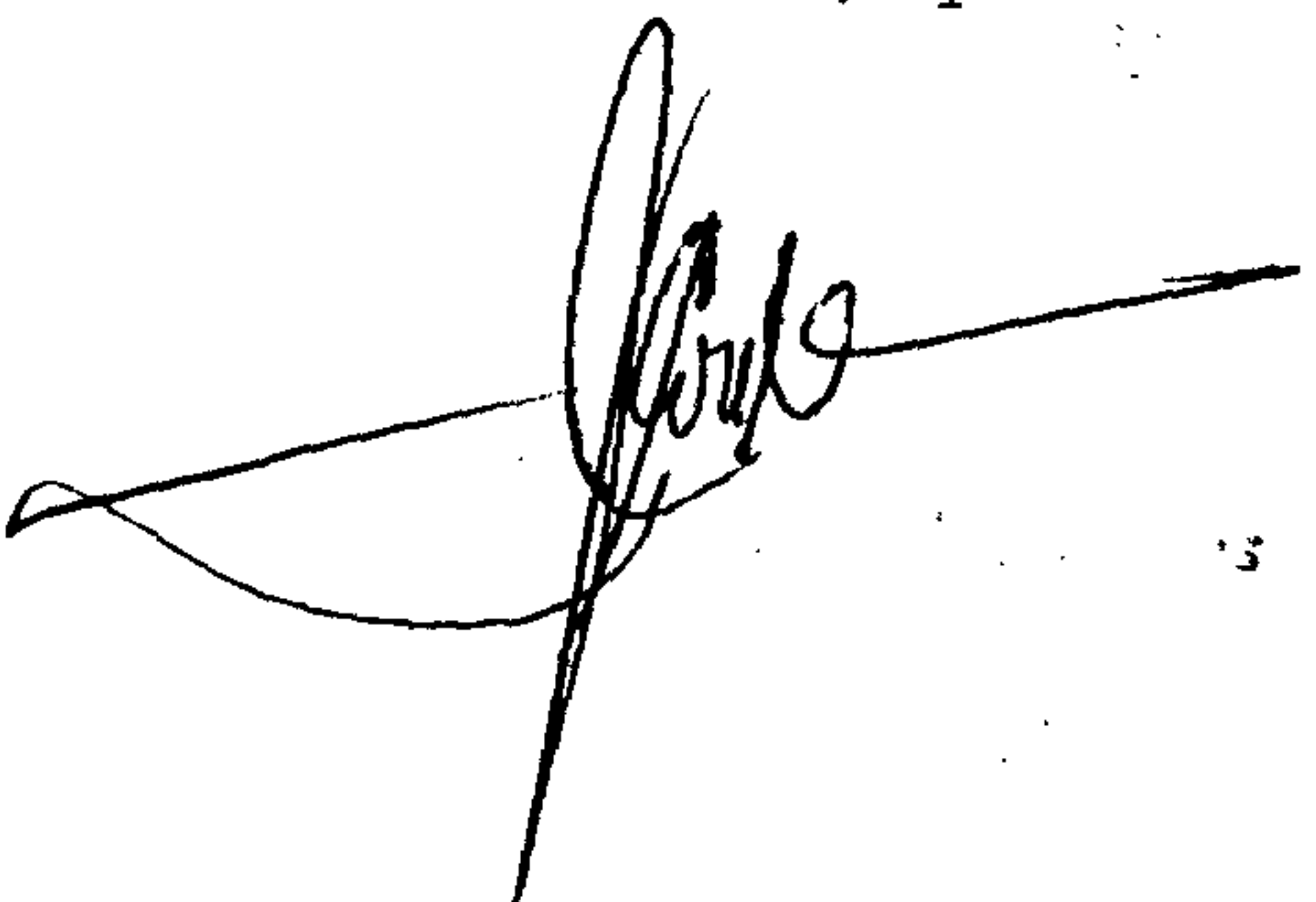
Extraordinarias de Accionistas, del veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve, y ratificada el tres de Marzo del dos mil, y en tal virtud se acoge a lo dispuesto en el Artículo once, de la Resolución once del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue usted señor Notario las demás cláusula de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Firmado) ilegible, Gustavo Jibaja Saltos, Abogado, Registro número mil quinientos diecinueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes, se me consignaron los impuestos de ley a que está sujeto el presente contrato. Leída que les fue al compareciente de principio a fin esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

p. FILTROCORP S. A.


ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
C.I. No. 09-04894714
PRESIDENTE


Se otorgó ante mi en fe de ello-

confiero esta CUARTA COPIA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de su celebración.-


NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la RESCILIACION de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que hace la Compañía FILTROCORP S.A..- Do y Fé.-

Guayaquil, 21 de Junio del 2000

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-RAZÓN.-SIENTO
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LAS MATRI
CES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DEL SEIS DE MARZO DEL -
DOS MIL Y PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO -
VENTA Y OCHO, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00-G -
DIC-0003908, EMITIDA POR EL SEÑOR JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE -
APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " FILTROCORP S.A. ".-DOY FÉ.-
GUAYAQUIL, 2 DE AGOSTO DEL 2000.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0003908, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el treinta y uno de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada FILTROCOP S.A., de fojas 51.509 a 51.519, Número 14.567 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.424 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO de la compañía denominada "FILTROCOP S.A." - Guayaquil, siete de Agosto del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

